

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 136 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Sanz de Madrid García Bouza, contra la empresa “Call Me Back Comunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto declarado extinguida la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de febrero de 2012.—Dada cuenta y visto el estado de las actuaciones; y...

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Fernando Sanz de Madrid García Bouza con la empresa “Call Me Back Comunicaciones, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades: en concepto de indemnización la cantidad de 7.252,66 euros, resultado de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (16 de febrero de 2012), en concepto de salarios de tramitación la cantidad resultante desde la fecha de despido (13 de diciembre de 2010) y hasta el día de la fecha de esta resolución, lo que supone cuatrocientos diez días, por un salario día de 40,015 euros, resulta la cantidad de 16.406,15 euros.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/0136/11, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así lo mandó y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Call Me Back Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.257/12)